

MEMORIA DESCRIPTIVA



que se acompaña

a la solicitud de

una patente de INVENCION por veinte años en España

a favor de

Don Luis E. V. LLOSENT Y PELEGRI, de SANTA CRUZ DE TENERIFE (CANARIAS)

por

" UN PRODUCTO QUIMICO, INDUSTRIAL, PARA SUPRIMIR LOS EFECTOS DE LOS PINCHAZOS EN LAS CÁMARAS DE LOS NEUMÁTICOS DE AUTOMÓVILES Y DEMÁS VEHICULOS SIMILARES ".

!==&==&==&==&==&==!

La presente invención se refiere a un producto resultante de una combinación de substancias, que da un color marrón claro, cuyo producto impide instantaneamente, y por espacio de medio año o más, la salida de las más mínima particular de aire de un neumático, siempre que sufran pinchazos las ruedas de los automóviles y de vehículos similares, estando en marcha.

Se obtiene tal efecto, o sea impedir la salida de aire y la conservación de la goma, en los neumáticos, introduciendo el líquido que constituye el producto a que esta patente se refiere, separando la válvula de la cámara y utilizando un embudo que se coloca en el orificio de la mencionada válvula, separada interiormente de su lugar y dejándola después colocada en su forma primitiva.

El producto inventado será muy útil en el comercio y humanitario a la vez, pues con el se evitan, con toda garantía, las desgracias que suelen ocurrir con frecuencia al desinflarse las cáma-



ras pinchadas y originar choques, vueltas de campana y desvios que conducen a precipicios.

Presta, asimismo, este producto, gran utilidad a los deportistas y particulares, por cuanto les evita los peligros mencionados y las molestias que ocasiona la pérdida de tiempo y demás percances inesperados.

El producto a que ésta memoria se contrae está constituido por las substancias siguientes, en la proporción que se indica :

Cola blanca en polvo (polvos quimicos)	60	gramos.
Linaza en líquido	20	"
Sal granada	7	"
Cola en pastilla.	12	"
Noaguilla en piedra (marrón).	3	"
Serrín de madera.	15	"
Gasolina.	6	"
Yeso especial	7	"
Agua hervida y fria470	"

Mezcladas todas estas substancias y bien trabajadas, constituyen un producto líquido, muy espeso, con el que se obturan los pinchazos, cerrándolos herméticamente é impidiendo en absoluto la salida del aire.

Y como el producto es completamente nuevo y viene a reportar una utilidad práctica, de gran valor é interés, el peticionario lo pone a cubierto de la ley, y a tal efecto, desea protegerlo con una patente de invención.

- N O T A -

En resumen : La patente que se solicita reacerá sobre las



reivindicaciones siguientes :

1ª. = Reivindicación de un producto líquido para evitar en absoluto los efectos de los pinchazos en los neumáticos de las ruedas de los automóviles y de vehículos similares, cuyo producto está constituido por las siguientes sustancias, mezcladas proporcionalmente.

Cola blanca en polvo (polvos químicos).

Linaza en líquido.

Sal granada.

Cola en pastilla.

Noaguilla en piedra (marrón).

Serrín de madera.

Gasolina.

Yeso especial, y

Agua hervida y fría.

2ª. = Reivindicación de la aplicación del producto a que se contrae la reivindicación anterior, introduciendolo en las cámaras de aire, separando las válvulas de las mismas y utilizando un embudo y cerrandola después de introducido el líquido.

3ª. = Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCIÓN que se solicita por veinte años en España,

" UN PRODUCTO QUIMICO, INDUSTRIAL, PARA SUPRIMIR LOS EFECTOS DE LOS PINCHAZOS EN LAS CÁMARAS DE LOS NEUMATICOS DE AUTOMÓVILES Y DEMÁS VEHICULOS SIMILARES ".

TODO CONFORME queda expresado en ésta Memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 27 de ABRIL de 1926.

Agustín S. S. S. S. S.
p. p. Miguel S. S. S.